

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): EDICTO aprobación Bolsa TAG Jurídico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 920TO-UV3QB-SHBL3 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 06/05/2021 10:06	ESTADO FIRMADO 06/05/2021 10:06



EDICTO

Con fecha 6 de mayo de 2021 se ha dictado por esta Alcaldía-Presidencia Decreto de Personal nº 138 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Primero. - Aprobar la Bolsa de trabajo para cubrir mediante nombramiento interino plazas de personal funcionario, escala de Administración General, subescala técnica, clase técnico superior, subgrupo A1, adscritas a puestos de trabajo de Técnico Superior o Técnico de Administración General, rama jurídica, confeccionada según la base vigésimo tercera de las reguladoras del proceso selectivo que habrá de utilizarse para futuros nombramientos interinos cuando así resulte necesario de conformidad con el art. 10 del TREBEP, y que estará formada por las siguientes candidatas que han superado la fase de oposición:

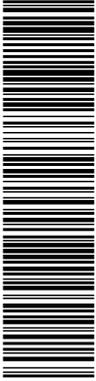
Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
1º	SÁNCHEZ GÓMEZ, MARÍA DEL PRADO	*****027G	60,65
2º	LÓPEZ CARRICHES, Mª ANGELES	*****640X	49,50
3º	FERNÁNDEZ RIVERA, Mª DEL PILAR	*****027S	48,60
4º	LARA CABEZAS, JULIA	*****635B	43,20
5º	PEREZ DÍAZ, MARTA	*****635J	42,95

Segundo. - La bolsa de trabajo será publicada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para que sirva de notificación a los interesados en el procedimiento, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. - Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrá interponer los siguientes recursos:



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): EDICTO aprobación Bolsa TAG Jurídico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 920TO-UV3QB-SHBL3 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 06/05/2021 10:06	ESTADO FIRMADO 06/05/2021 10:06



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa)."

En Villaviciosa de Odón, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Alcalde Presidente,

Firmado electrónicamente:
Raúl Martín Galán



VillaEcológica Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es